DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 3/2022

En la ciudad de Asunción, a los 4 días del mes de marzo de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 3/2022, con ID N° 406.348, para "Adquisición de proyector multimedia".

1. ANTECEDENTES.

a. ID.: 406.348 "Adquisición de proyector multimedia".
b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 043/2022, expedida por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
c. La nota de la S-UOC de fecha 3 de febrero de 2022, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 406.348.
d. Invitaciones cursadas a las firmas: Acos SRL, Infomaster Internacional SRL, Sol Control SRL, Microlink Ing. y SDA Paraguay SA.
e. La Carta de Invitación (Pliego Electrónico) (ID:406.348) publicada en el Portal de la DNCP.
f. La Adenda Nº 1 de 15 de febrero por el cual se amplía el plazo para recepción y apertura de ofertas.
g. El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 21 de febrero de 2022.
h. El cuadro precios comparativo de ofertas.
i. La Resolución Rectorado Nº 1886/21, de fecha 13 de octubre de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Excepción y entre Entidades, del Colegio Experimental Paraguay – Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 21 de febrero de 2022, se ha procedido a la apertura de los siguientes oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 48.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SDA PARAGUAY SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 47.400.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 28.105.140 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Transcripción del acta de apertura, con relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De conformidad a los artículos 59, 62 y 67, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR:
Uscar Caraaga Ulmedo
Jefe de S-UOC

REQUISITOS DOCUMENTALES	*SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO*	*SDA PARAGUAY S.A.*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Cumple	Cumple	Cumple
3. **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (*)**	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta.	No presenta.	No presenta.
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
10. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
11. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
12. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple	Cumple

Lic. Francisco Ortiz Garci
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO
Isaac I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

14. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
15. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas participantes, quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGÚN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

4.1. Verificación de los precios ofertados:

Acto seguido se ordenan las ofertas con precios de menor a mayor

OFERENTE	Formulario de oferta Precio Total	Precio unitario REFERENCIAL TOTAL	VARIACION %
DATA SYSTEMS SAECA	**Gs. 28.105.140**	**35.440.000**	**-20**
SDA PARAGUAY S.A.	**Gs. 47.400.000**		**33**
SIXTO JAVIER VARGAS R.	**Gs. 48.000.000**		**35**

Considerando el cuadro comparativo de ofertas adjuntado a este dictamen, el precio correspondiente a la firma de Data Systems SAECA, se encuentra dentro del rango permitido en cuanto a los precios referenciales, sin embargo, los precios ofertados por las firmas SDA Paraguay S.A. y Sixto Javier Vargas R., se encuentran fuera del rango.

Este Comité, nota mediante, solicitó a la firma SDA Paraguay S.A., una aclaración detallada de su respectivo precio.

La empresa SDA Paraguay S.A., respondió en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por lo que este Comité considera razonable dicha aclaración y acepta los precios ofertados.

La solicitud y la respuesta, forman parte integra de este dictamen, y se adjuntan a la misma.

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

Lic. Rossana Negros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR
Oscar I. Carbaga Olmedo
Jefe de S-UOC

4.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la reglamentación vigente emitida por la DNCP, por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio.

En consecuencia, se toma la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma: DATA SYSTEMS SAECA., para evaluar los otros requisitos.

5. Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas:

En este apartado, la oferta presentada por la firma ***DATA SYSTEMS SAECA, NO CUMPLE*** con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas.

Según el Memorando del Encargado de informática, Lic. Pablo Alvarenga, el equipo ofertado por la empresa Data Systems SAECA, no cumple en cuanto a Resolución Original Nativa: el equipo ofertado tiene Resolución 1280 x 800 (WXGA) según catalogo presentado por el oferente, ya que se solicita que la Resolución sea de: 1920 x 1080 o superior. Además, no cumple en lo referente a Compatibilidad de video: se solicita: NTSC, PAL, SECAM, HDTV o superior, y el equipo no cumple en lo referente a HDTV.

Por lo mencionado, se descalifica la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS SAECA, y se evaluada la siguiente, correspondiente a la empresa SDA PARAGUAY S.A.

Según el Memorando del Encargado de Informática, el equipo ofertado por la empresa SDA Paraguay S.A., cumple con lo solicitado.

Cabe destacar, que el Memorando del encargado de informática, forma parte del presente dictamen.

Se toma la oferta correspondiente a la empresa SDA PARAGUAY S.A., para evaluar los demás requisitos.

6. Verificación de la Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/15):

CAPACIDAD LEGAL

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas*
Federico Inocencio Frontanilla Riveros (C.I. 524.067)	*Presidente*	*(*) Funcionario Permanente de la UNA, "Profesor".*
María Emilia Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.024)	*Vicepresidente*	*No registra datos/No registra datos*
Federico Manuel Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.010)	*Director*	*No registra datos/No registra datos*
Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla (C.I. 751.212)	*Directora*	*No registra datos/No registra datos*

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR:
Oscar J. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

*(*)**Cumple** (Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I. Nº 524.067 **cuenta con cargo DOCENTE (PROFESOR DE LA UNA) - ACTIVO** y en consideración al art. 2 inc. f. de la Ley 1626, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNA, por lo que no se encuentra imposibilitado en contratar con el Estado)*

7. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos dos años, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, no deberá ser negativo. Para contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2020/2021 a) Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2020/2021 b) Contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (septiembre 2020 a febrero 2021). En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes. LA EVALUACION SE REALIZARA APLICANDO EL SISTEMA CUMPLE O NO CUMPLE	***SDA PARAGUAY S.A.*** ***Cumple.*** ***Según Certificado de Cumplimiento Tributario, IVA General de los últimos 2 meses y Balance General de los años 2020/2021.***
Demostrar la experiencia en venta de proyectores multimedia objeto de este llamado por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: [2020/2021] años.	***SDA PARAGUAY S.A.*** ***Cumple.*** ***Según Copia de Documentos.***

8. Recomendación:

Que, este Comité recomienda aplicar lo establecido en el punto 3. del apartado "Criterios de Adjudicación" de la Carta de Invitación (PBC) donde dice: "*Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios*". Ya que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es hasta G. 36.000.000, pero con los precios de la oferta evaluada con el segundo precio más bajo, solo se puede adquirir 4 (cuatro) unidades. Quedando de la siguiente forma: 4 (cuatro) Proyector multimedia por Gs. 7.900.000 = Gs. 31.600.000.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda **la adjudicación de la EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6, para la adquisición de Proyector Multimedia, por un monto total de guaraníes, treinta y un millones seiscientos mil (Gs. 31.600.000)**; por ser la oferta evaluada como la segunda oferta más baja, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro dictamen.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero C.
Directora Administrativa

Lic. Rossana Yegros
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

MEMORANDO

A : COMITÉ DE EVALUACION

CC: OSCAR CAREAGA, RESPONSABLE SUOC

DE: PABLO ALVARENGA, RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

REF: INFORME SOBRE LLAMADO ID 390810 "Adquisición de Proyector Multimedia ID N° 406.348".

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el fin de presentarle el informe técnico correspondiente sobre el llamado ID N° 406.348 "Adquisición de Proyector Multimedia". Se detallan a continuación los oferentes que cumplen con los requisitos expuestos en tal llamado:

FECHA: 23 de marzo de 2022.

OFERENTE	REQUERIMIENTOS ETT	OBSERVACIÓN
Data Systems Saeca	No Cumple	**Resolución Original Nativa:** Resolución 1280 x 800 (WXGA) Según Catalogo presentado por el Oferente (especificación ofertado). No cumple por que lo solicitado es de : 1920 x 1080 o superior. **Compatibilidad de video:** NTSC, PAL, SECAM, . Según Catalogo presentado por el Oferente (especificación ofertado), cumple en lo relacionado NTSC, PAL, SECAM, no cumple con lo relacionado a **HDTV** o superior
SDA Paraguay	Cumple	**Ninguna**
3 V Servicios	No Cumple	**Resolución Original Nativa:** Resolución HD 1024 x 768 pixeles(especiación ofertado). Lo ofertado no cumple por lo solicitado es de : 1920 x 1080 o superior. Según pagina web de Epson: https://epson.co.cr/Centro-de-Liquidaci%C3%B3n/Proyectores-para-el-Trabajo/Proyector-PowerLite-Pro-G6050W-WXGA-3LCD-con-lente-est%C3%83%C2%A1ndar/p/V11H511020 **Peso:**9,7 kg lo que indica en la especificación en la pagina web https://epson.co.cr/Centro-de-Liquidaci%C3%B3n/Proyectores-para-el-

		Trabajo/Proyector-PowerLite-Pro-G6050W-WXGA-3LCD-con-lente-est%C3%83%C2%A1ndar/p/V11H511020 , por la cual excede a lo solicitado de Peso 2,5 kg como máximo

Sin otro particular les saludo muy atentamente

Pablo Alvarenga
Departamento de Informática

Lambaré, 24 de febrero de 2022

Señores
COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL (CEPB) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Atte.: Oscar Careaga, Responsable S-UOC.
Presente

Ref.: Su nota de fecha 24 de febrero de 2022 correspondiente al llamado **CD N° 03/22 - Adq de Proyector multimedia**

Me dirijo a ustedes y con respecto a la nota de referencia, de modo a remitir lo solicitado:

1. Desglose detallado de la composición de los precios del ítem Nº 1:

	Ítem 1
Costo:	5.736.818
Garantía:	790.000
Impuesto:	718.182
Utilidad:	655.000
Total:	**7.900.000**

Sin otro particular me despido atentamente.

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

suoc , <suoc@cepb.una.py>

Solicitud de aclaraciones - ID: 406348

FEDERICO MANUEL FRONTANILLA <manuel@sda.com.py> 24 de febrero de 2022, 16:59
Para: suoc@cepb.una.py
Cc: fronta@sda.com.py

Buenas tardes, Oscar,

Adjunto te envío la nota de respuesta a la solicitud de aclaraciones.

Ante cualquier consulta me encuentro a las órdenes,

Lic. Federico M. Frontanilla V.

SDA PARAGUAY S.A. – ESPACIO DIGITAL S.R.L.

Teléfono (021) 908 462 / (021) 329 7183

Celular (0981) 134 446

Web www.espaciodigital.com.py

Skype fede.frontanilla

Manuel Dominguez 850, Asunción, Paraguay

De: fronta@sda.com.py <fronta@sda.com.py>
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 13:45
Para: 'FEDERICO MANUEL FRONTANILLA' <manuel@sda.com.py>
Asunto: RV: Solicitud de aclaraciones - ID: 406348

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

DESGLOSE CEPB 24022022.pdf
183K

Asunción, 24 de febrero de 2022

Señores:
SDA PARAGUAY S.A.
Mcal. Lopez 347
Teléfono: 021 908462
E-mail: fronta@sda.com.py
Presente

REF.: Llamado Nº 3/2022 ID: 406348
Contratación Directa.
"Adquisición de Proyector multimedia"
SOLICITUD DE ACLARACION

De mi consideración:

En representación de la Convocante, tengo a bien dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar aclaración sobre el precio del equipo ofertado con relación al llamado en referencia; por lo que se solicita lo siguiente:

1. Aclarar en **forma detallada la composición del precio del equipo ofertado:**

Del ítem 1: Proyector multimedia.
(El mismo se encuentra fuera de los parámetros con relación al costo referencial de conformidad a los establecido en los reglamentos vigentes).

En tal sentido solicitamos presente dicha aclaración al correo suoc@cepb.una.py o en la oficina de esta Sub-_Unidad, a más tardar el día 25 de febrero del corriente hasta las 10:00 AM.
Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL VITAM IMPENDERE VERO S-UOC U.N.A.

Oscar Israel Careaga O.
Responsable S-UOC

suoc , <suoc@cepb.una.py>

Solicitud de aclaraciones - ID: 406348

1 mensaje

suoc , <suoc@cepb.una.py> 24 de febrero de 2022, 9:26
Para: Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>

SRES.
SDA PARAGUAY S.A.
PRESENTE

Por este medio solicito aclaración correspondiente al llamado a CD Nº 3/2022 Adquisición de proyector multimedia - ID 406348. Cabe destacar que en el caso de no responder dicha solicitud dentro del plazo exigido, su oferta será descalificada.

Adjunto nota.
Atte.

--
Abg. OSCAR I. CAREAGA O.
Jefe de Dpto. S-UOC
Tel.:021 422378

notIFICACION_sda.pdf
410K